

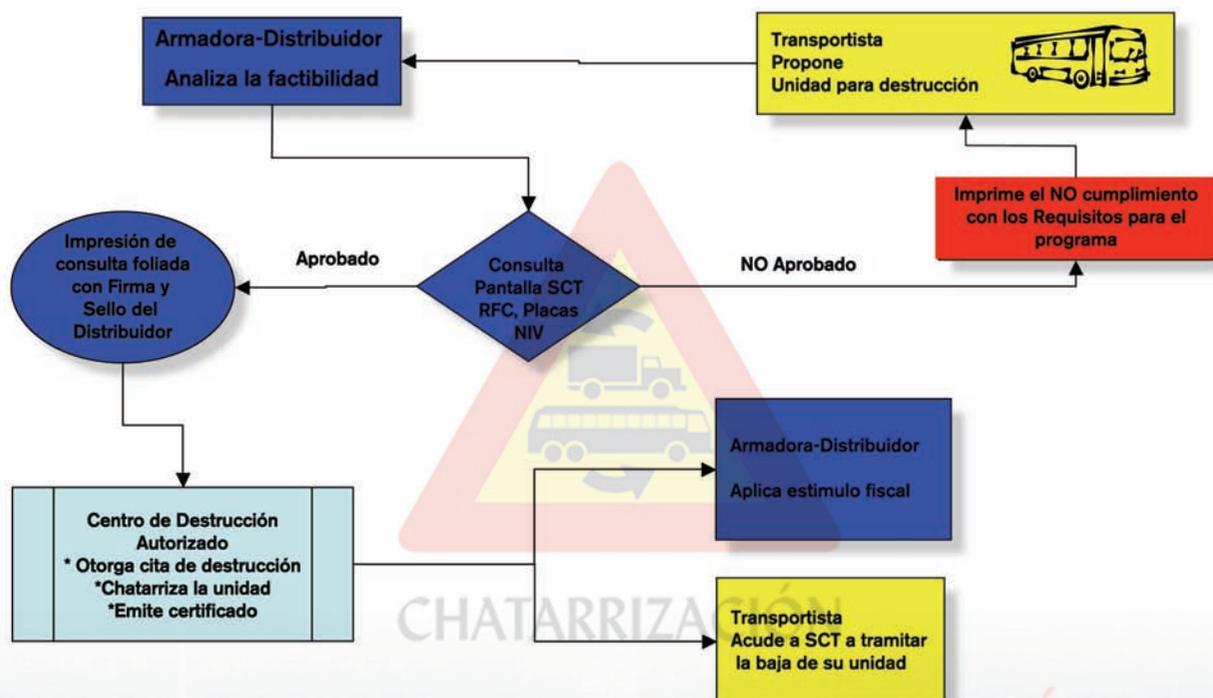


CHATARRIZACIÓN

PROGRAMA DE CHATARRIZACION



CHATARRIZACION



La solución es LA CHATARRIZACIÓN.

CHATARRIZACION

VEHÍCULOS Y ESTÍMULOS

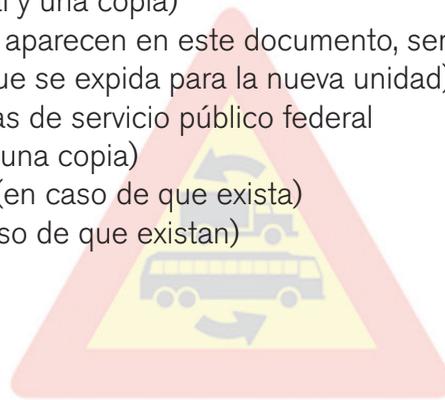
- Tractocamiones tipo quinta rueda, \$140,000.00
- Camiones unitarios de 3 ejes con PBV mínimo de 14,500 kg., \$90,000.00
- Camiones unitarios de 2 ejes con PBV mínimo de 11,794 kg., \$60,000.00
- Autobuses integrales con capacidad de más de 30 asientos de fábrica, \$120,000.00
- Autobuses convencionales con capacidad de más de 30 asientos de fábrica, \$70,000.00
- Plataforma o chasis para autobuses integrales a los que se les pueda instalar más de 30 asientos, \$72,000.00
- Plataforma o chasis para autobuses convencionales a los que se les pueda instalar más de 30 asientos, \$42,000.00
- Hasta el 15% del valor del vehículo nuevo.

En los precios que se mencionan en este artículo no se considerará el impuesto al valor agregado. Cuando los contribuyentes reciban dos o más de los vehículos usados a que se refiere el primer

REQUISITOS

El autobús:

- Debe contar con 6 años o más de antigüedad.
- Haber prestado servicio público federal durante los últimos 12 meses inmediatos anteriores.
- Tarjeta de circulación (Original y una copia)
- Los datos del propietario que aparecen en este documento, serán los mismos que aparecerán en la factura o documentación que se expida para la nueva unidad).
- Debe contar con ambas placas de servicio público federal
- Factura de Origen (Original y una copia)
- Tarjetón Original y una copia (en caso de que exista)
- Últimas 2 tenencias (en el caso de que existan)
- Verificaciones



CHATARRIZACIÓN

La solución es LA CHATARRIZACIÓN.

PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE PARQUE VEHICULAR A TRAVÉS DE LA CHATARRIZACIÓN

El Transportista

- Identificación Oficial del propietario o representante legal (Original y copia)
- Poder Notarial del representante legal (en caso de ser persona moral)
- Copia de la alta ante la SHCP
- Una vez identificada la unidad que se desea destruir, se deberá realizar una consulta en la base de datos de SCT, de la cual se encarga la planta contando con copia de la tarjeta de circulación.
- Cuando se confirme por el interesado de manera escrita, se efectuará la baja definitiva, en planta contando con la copia de la tarjeta de circulación y se le dará aviso de la fecha y hora en la que deberá presentarse a alguno de los centros de destrucción.
- (Favor de solicitar consultas o bajas al Tel.50-90-37-74 o enviar solicitud por fax al 50-90-37-78)

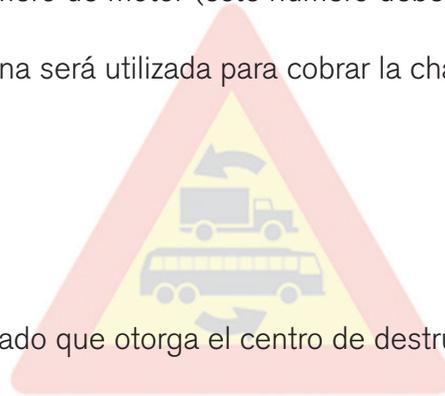
RECOMENDACIONES

Al momento de la destrucción:

- La unidad debe llegar completa, sin canibalizar, aunque algunas de sus partes estén dañadas.
- Debe tener identificado el número de NIV en el chasis y cabina (este número deberá coincidir con el que aparece en la tarjeta de circulación)
- Debe tener identificado el número de motor (este número deberá coincidir con el que aparece en la tarjeta de circulación)
- Llevar 2 facturas en blanco (una será utilizada para cobrar la chatarra y la otra es para la aplicación del beneficio fiscal)

Posterior a la destrucción:

Una vez que reciba la copia del certificado que otorga el centro de destrucción, el propietario tiene la obligación tramitar la baja definitiva ante la SCT.



CHATARRIZACIÓN

La solución es LA CHATARRIZACIÓN.

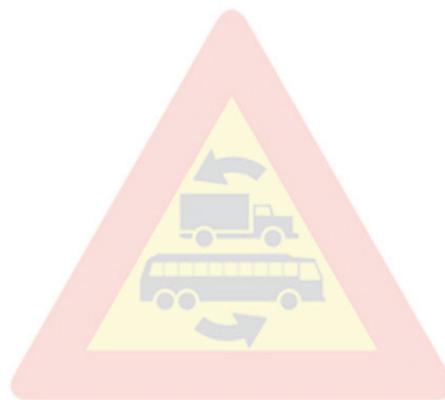
CENTROS DE DESTRUCCIÓN AUTORIZADOS:

CFF RECYCLING MEXICO, S.A. DE C.V.

**Av. de las torres S/N
Col. Ind. Cerro Gordo, Sta. Clara Coatitla
Ecatepec de Morelos, Edo. de México**

INTERNACIONAL REGIOMONTANA DE ACERO S.A. DE C.V.

**Calle el Milagro No. 202
Col. El Milagro
Apodaca, N. L.**



CHATARRIZACIÓN

La solución es **LA CHATARRIZACIÓN.**

Menu
Principal